



SANTA FE, 28 de marzo de 2019

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. N° 858/18 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales vinculada con la modificación del Plan de estudios y Reglamentos de la Carrera de Posgrado “Especialización en Derecho de Familia” y

CONSIDERANDO:

Que los cambios han sido realizados en virtud de observaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y comprenden la adecuación al Reglamento General de Cuarto Nivel;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico y lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan de estudios y Reglamentos de la Carrera de Posgrado “Especialización en Derecho de Familia” que se desarrolla en ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de conformidad con el Texto Ordenado que se adjunta.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Información y Estadística y a Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N° **22**



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

-2-

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

Denominación

La carrera se denomina “Especialización en Derecho de Familia”.

Título que otorga. Objetivos y perfil del egresado

La Especialización otorga el título de “Especialista en Derecho de Familia”.

El objetivo general de la Carrera se orienta a la formación y perfeccionamiento de los abogados ejercientes y de los integrantes de los tres Poderes del Estado, en el ámbito del Derecho de Familia, para formarlos en plenitud en la aplicación práctica y eficaz de sus reglas e instituciones.

Los objetivos específicos son:

- Actualizar conocimientos, con las últimas modificaciones legales y los avances de la doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera, especialmente respecto del Derecho de Familia.
- Profundizar y desarrollar aspectos teóricos y prácticos de las instituciones del Derecho de Familia.

El perfil del egresado, se orienta a la especialización en el conocimiento, interpretación y aplicación de las reglas e instituciones del derecho de Familia por parte de los abogados en el ejercicio forense.

Cuerpo Académico

Docentes estables.

Carlos Rolando. UNL

Magin Ferrer. UNL Doctor.

Magdalena Galli Fiant UNL

Jorgelina Guilisasti. UNL

Judith Galletti. UNL

Rodolfo Jáuregui. UNL



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-4-

///

Griselda Tessio. UNL

Miguel Angel Ciuro Caldani UNR. Doctor.

Ruth Casablanca UCSF. Psicóloga.

Julio Gómez UNL Doctor

Invitados:

Graciela Medina UBA.

Maria Victoria Fama UBA.

Ursula C. Basset Austral. UCA. Doctor

Marcos M. Córdoba. UBA . UAI. Doctor.

Ana Maria Chechile UNLP

Eduardo Roveda UBA

Oswaldo Pitrau UBA.

Eduardo Sambrizzi UCA -

Sede Administrativa

La sede administrativa de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, se encuentra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Tipo de carrera

Especialización en Derecho de Familia.

Modalidad de dictado

La Especialización en Derecho de Familia se dictará bajo la modalidad presencial.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

El Plan de Estudios tiene un trayecto estructurado.

Su duración es de cuatro (4) semestres de cursado obligatorio, a desarrollarse en un total de quinientas diez (510) horas, equivalentes a 34 Unidades de Créditos Académicos (UCAs).

Cuadro de Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia

Actividades Académicas	Naturaleza de la actividad	Carga horaria	UCAs	Actividades correlativas
MÓDULOS (obligatorios)				
MÓDULO 1. Introducción al estudio de la Familia y del Derecho de Familia	Teórico 20 hs Práctico 10 hs	30	2	
MÓDULO 2. Procesos de Familia	Teórico 20 hs Práctico 10 hs	30	2	MÓDULO 1. Introducción al estudio de la Familia y del Derecho de Familia
MÓDULO 3. Matrimonio y Unión convivencial	Teórico 20 hs Práctico 10hs	30	2	MÓDULO 2. Procesos de Familia
MÓDULO 4. Efectos patrimoniales del Matrimonio y de la Unión convivencial	Teórico 20 hs Práctico 10hs	30	2	MÓDULO 3. Matrimonio y Unión convivencial
MÓDULO 5. Filiación	Teórico 20 hs Práctico 10hs	30	2	MÓDULO 4. Efectos patrimoniales del Matrimonio y de la Unión convivencial
MÓDULO 6. Niños y adolescentes	Teórico 20 hs Práctico 10hs	30	2	MÓDULO 5. Filiación
MÓDULO 7. Alimentos en las relaciones de familia	Teórico 20 hs Práctico 10hs	30	2	MÓDULO 6. Niños y adolescentes
MÓDULO 8. Protección contra la violencia familiar y la violencia de género	Teórico 20 hs Práctico 10hs	30	2	MÓDULO 7. Alimentos en las relaciones de familia
TALLERES (obligatorios)				
TALLER 1. Protección del hogar familiar	Teórico 8 hs Práctico 22 hs	30	2	
TALLER 2. Derecho Internacional Privado de Familia	Teórico 8 hs Práctico 22 hs	30	2	TALLER 2. Derecho Internacional Privado de Familia
TALLER 3. Filiación y tecnologías genéticas	Teórico 8 hs Práctico 22 hs	30	2	TALLER 2. Derecho Internacional Privado de Familia
TALLER 4. Personas incapaces y con capacidad restringida	Teórico 8 hs Práctico 22 hs	30	2	TALLER 3. Filiación y tecnologías genéticas
SEMINARIO (obligatorio)				
SEMINARIO Derecho de Familia y su vinculación con otras ramas del Derecho	Teórico 15hs Práctico 15 hs	30	2	Módulos 1 y 2



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

CLÍNICA JURÍDICA (obligatoria)				
CLINICA JURÍDICA Protección Integral de niños y adolescentes	Práctico 45 hs	45	3	Módulos 1, 2, 3, 4 y 5
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Redacción 71hs Exposición oral 4hs	75	5	Total de Módulos, Talleres, Seminario y Clínica Jurídica aprobados
TOTALES				
Total horas teóricas		207	13,80	
Total horas prácticas		228	15,20	
Total Trabajo final integrador		75	5	
Total horas de la Carrera		510	34	

Primer Año:

MÓDULO 1. Introducción al estudio de la Familia y del Derecho de Familia

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2UCAs

Objetivo: Que los estudiantes de posgrado se introduzcan al estudio profundizado de la disciplina Derecho de Familia, con una perspectiva interdisciplinaria que enriquezca la visión normativa.

Contenidos mínimos.

- 1) Familia, relaciones de familia y vínculos familiares
- 2) Fundamentos filosófico - culturales.
- 3) Sociología de la familia. La familia argentina y la evolución del Derecho Positivo de Familia.
- 4) Psicología y relaciones familiares. La pareja matrimonial y no matrimonial: convivencia, ruptura, nuevas uniones. Vínculos paterno-filiales y vínculos fraternales. Familias ensambladas.
- 5) Derecho Positivo de Familia. El Derecho interno y el Derecho de fuente internacional. Orden público y autonomía de la voluntad en el Derecho de familia. Derecho Constitucional de familia.
- 6) Bioética, familia y Derecho de familia.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos, elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

CiuroCaldani, Miguel Angel, *Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho*, www.cartapacio.edu.ar

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Méndez Costa, María Josefa. *Los principios jurídicos en las relaciones de familia*. Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2006,

Rosatti, Horacio. *El Código Civil y Comercial desde el Derecho Constitucional*. RubinzalCulzoni Editores, 2016

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Torrado, Susana, *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Ediciones de la Flor, 2° Edición, 2018

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

MÓDULO 2. Procesos de Familia

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2 UCAs

Objetivo: Que los estudiantes de posgrado actualicen sus conocimientos en el área del Derecho Procesal de Familia a partir de los principios que los rigen y los valores que deben inspirar las decisiones judiciales en la materia

Contenidos mínimos.

- 1) La intervención jurisdiccional en los casos de familia. Principios generales aplicables a los procesos de familia.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- 2) Los órganos jurisdiccionales competentes. Especialización y capacitación de los magistrados. Los equipos técnicos interdisciplinarios.
- 3) El acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad
- 4) La dinámica de los procesos de familia en particular: legitimación activa y pasiva, prueba, sentencia y sus efectos, recursos.
- 5) Las medidas cautelares como herramientas para garantizar la tutela judicial efectiva

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos, elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Belluscio, Claudio. *Principios procesales de Familia contenidos en el Código Civil y Comercial*. Editorial García Alonso. 2018

Belluscio, Claudio. *Proceso de Divorcio*. Editorial García Alonso. 2018

Dutto, Ricardo, *Cautelares, anticipatorias, autosatisfactivas y ejecutorias en las relaciones de familia*. Editorial Juris. 2016

Galli Fiant, María Magdalena, *Tratado de las Medidas Cautelares. Medidas*



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

cautelares en procesos de familia. Ditorial Panamericana. 2005

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Kemelmajer de Carlucci, Aída, *La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes*. RubinzalCulzoni Editores. 2015

Krasnow, Adriana N, Directora, Tratado de Derecho de Familia, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

MÓDULO 3. Matrimonio y Unión Convivencial

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2 UCAs

Objetivo: Que los estudiantes de posgrado adquieran conocimientos actualizados sobre el matrimonio y la unión convivencial, la evolución del régimen legal, los principios que inspiraron las reformas, el régimen vigente y las tendencias en el Derecho comparado.

Contenidos mínimos

- 1) Relaciones de pareja con relevancia jurídica: Matrimonio, Unión convivencial, otras convivencia de pareja
- 2) Matrimonio: requisitos de existencia y validez. Ineficacia del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Separación de hecho. Divorcio y extinción por muerte.
- 3) Unión convivencial: concepto y requisitos. Registración. Derechos y deberes de los miembros de la unión. Cese de la unión convivencial. Causales de cese en vida y por causa de muerte.
- 4) Otras convivencias de pareja: efectos legales

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos, elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lloveras, Nora. Orlandi, Olga. Faraoni, Fabián. *Uniones convivenciales*. RubinzalCulzoni Editores. 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Sambrizzi, Eduardo A. *Matrimonio y Divorcio en el Código Civil y Comercial*. Editorial La Ley. 2017

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: *Revista Derecho de Familia y de las Personas*, Editorial La Ley; *Revista de*



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

MÓDULO 4. Efectos patrimoniales del Matrimonio y de la Unión Convivencial

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2 UCAs

Objetivo: Que los estudiantes de posgrado profundicen conocimientos relativos a las relaciones económicas derivadas del matrimonio y la unión convivencial, sean capaces de un análisis comparativo, conozcan las opiniones doctrinarias y la actualidad jurisprudencial.

Contenidos mínimos

- 1) Los efectos patrimoniales del matrimonio y de la unión convivencial: análisis general comparado. Los principios de solidaridad, protección y autonomía
- 2) Régimen patrimonial del matrimonio: Convenciones matrimoniales, disposiciones comunes imperativas, regímenes de Comunidad y Separación de bienes. Relaciones patrimoniales de los cónyuges con los terceros. Extinción del matrimonio y sus efectos patrimoniales
- 3) Régimen de las uniones convivenciales: reglas generales, disposiciones imperativas, los pactos de contenido patrimonial. Efectos frente a los terceros. Cese de la unión y sus efectos patrimoniales

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos, elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Basset, Ursula C. y González, Eliana, *Régimen patrimonial del matrimonio*. Editorial El Derecho, 2016, pág. 197 y ss

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Ferrer, Francisco A.M. *Régimen patrimonial del matrimonio*. RubinzalCulzoni Editores, 2017, pág 70 y ss

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lloveras, Nora. Orlandi, Olga. Faraoni, Fabián. *Uniones convivenciales*. RubinzalCulzoni Editores. 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Molina de Juan, Mariel. *Compensación económica*. RubinzalCulzoni Editores. 2018

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Sambrizzi, Eduardo A. *Régimen patrimonial del matrimonio en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial La Ley. 2015

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

Segundo Año:

MÓDULO 5. Filiación

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2UCAs

Objetivo

Que los estudiantes de posgrado consoliden sus conocimientos acerca de la filiación en sus tres fuentes, sus consecuencias jurídicas, las particularidades de los procesos vinculados con la filiación, y analicen con espíritu crítico los nuevos debates a partir de las tecnologías aplicadas a la generación de la vida humana.

Contenidos mínimos

- 1) El régimen legal de Filiación: caracterización general, principios que lo fundamentan. Fuentes de la Filiación
- 2) El régimen de filiación y los derechos fundamentales a la vida, a la igualdad, a la identidad
- 3) La filiación por naturaleza: reglas para la determinación de los vínculos, Acciones de filiación
- 4) Técnicas de reproducción humana asistida. Implicancias jurídicas. La filiación y uso de técnicas de reproducción humana asistida. Voluntad procreacional. Consentimiento informado: caracteres y forma. Determinación



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

de la filiación y efectos. Derecho a la información y sus alcances.

- 5) La filiación adoptiva. Principios. Sujetos, Determinación del vínculo. Tipos adoptivos

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos, elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Famá, María Victoria, *Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida*. Editorial La Ley, 2017

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Sambrizzi, Eduardo A. *La Filiación en el Código Civil y Comercial*. Editorial La Ley. 2016

Sambrizzi, Eduardo A. *Derecho de Familia. Adopción*. Editorial La Ley. 2017

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

MÓDULO 6. Niños y adolescentes

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2 UCAs

Objetivo

Que los estudiantes de posgrado obtengan una visión actualizada del niño y adolescente como sujeto de derecho, gracias a un análisis integrado de las normas de fuente interna e internacional en la materia

Contenidos mínimos

- 1) Niños y adolescentes en el Código Civil y Comercial. Principios generales: el interés superior del niño, la autonomía progresiva y el derecho de



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

participación.

- 2) Niños y adolescentes sujetos a la responsabilidad parental: titularidad y ejercicio, delegación, cuidado personal y comunicación con el progenitor no conviviente.
- 3) Niños y adolescentes sujetos a la tutela: supuestos de procedencia, designación del tutor o tutores, deberes y funciones de los tutores. Guarda judicial y sus alcances.
- 4) Niños y adolescentes y la protección integral de sus derechos. Sistema de protección integral. Autoridades competentes. Medidas de protección integral y medidas de protección excepcional.
- 5) Protección internacional de niños y adolescentes. Tratados y Convenciones vigentes en nuestro país.

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos, elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Fernández, Silvia E. (directora) *Tratado de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, Editorial Abeledo Perrot, 2015.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria, Herrera, Marisa “*Ley de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes. Derecho Constitucional de Familia. Comentada, Anotada, Concordada*”Ediar, 2007

Graham, Marisa; Herrera, Marisa (Directoras) *Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea*, 1° edición, Infojus, Bs. As., 2014.

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Jáuregui, Rodolfo, *Responsabilidad parental*. RubinzalCulzoni Editores. 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Mizrahi, Mauricio. *Responsabilidad parental*. Editoria Astrea. 2015

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Sambrizzi, Eduardo A. *Responsabilidad parental*. Editorial La Ley. 2017

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

MÓDULO 7. Alimentos en las relaciones de familia

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2 UCAs

Objetivo: Que los alumnos de posgrado adquieran conocimientos teóricos y prácticos significativos sobre los sujetos beneficiarios de derechos alimentarios derivados de las relaciones de familia, las normas aplicables a la prestación alimentaria y las herramientas legales para su protección.

Contenidos mínimos

- 1) Las relaciones de familia como fuente del derecho alimentario. La solidaridad familiar y la protección de las personas vulnerables
- 2) Alimentos y relaciones de pareja: alimentos entre cónyuges y ex cónyuges; alimentos entre los unidos convivencialmente
- 3) Alimentos y parentesco. Requisitos de procedencia. Pluralidad de obligados
- 4) Alimentos de progenitores hacia sus hijos: diversos supuestos, requisitos, extensión, causales de cese. Deber alimentario del progenitor afín.
- 5) Prestación de alimentos: cuantificación, modo de cumplimiento. Protección del crédito alimentario.
- 6) Juicio de alimentos: normas de procedimiento. Alimentos provisorios. Aumento y disminución de cuotas.

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos,



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Belluscio, Claudio. *Régimen de Alimentos*. Editorial García Alonso.

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Kemelmajer de Carlucci, Aída. Molina de Juan, Mariel, *Alimentos*. RubinzalCulzoni Editores. 2014

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Editorial La Ley. 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición.
Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

MÓDULO 8. Protección contra la Violencia familiar y la Violencia de género

30 horas (20 teórico – 10 práctico) equivalentes a 2 UCAs

Objetivo

Que los estudiantes de posgrado aborden la problemática de la violencia intrafamiliar y la violencia de género con una visión interdisciplinaria, conozcan en profundidad el régimen legal vigente, se informen acerca de los diversos abordajes desde el sector privado y público –administrativo y judicial-, y adquieran formación adecuada para su intervención profesional.

Contenidos mínimos

- 1) Violencia en las relaciones de familia. Relevancia del problema. Formas y características de la violencia intrafamiliar. Violencia familiar y valores del contexto social.
- 2) Marco normativo. Leyes nacionales y provinciales.
- 3) Respuesta político-institucional del Estado. Órganos técnico-administrativos en la prevención y protección contra la violencia familiar. Redes institucionales del sector público y de la sociedad civil.
- 4) Violencia familiar y proceso judicial. El rol del magistrado. Intervención de los equipos técnicos auxiliares. Medidas para prevenir o hacer cesar la



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

violencia familiar. Medios alternativos de resolución de conflictos y violencia familiar.

- 5) Violencia de género: perspectiva y políticas de género. Análisis legal y jurisprudencial

Metodología de cursado y evaluación: el carácter del cursado es obligatorio. El módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo integrador que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo, a fin de dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados. Se propondrán actividades como: análisis de jurisprudencia, redacción de escritos judiciales, producción de dictámenes jurídicos, elaboración de cuadros comparativos, análisis de leyes y proyectos de leyes, entre otras.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Medina, Graciela. González Magaña, Ignacio. Yuba, Gabriela. *Violencia de género y violencia doméstica. Responsabilidad por daños*. RubinzalCulzoni Editores. 2013

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

TALLERES

TALLERES. Consideraciones generales

Se desarrollará un Taller en cada semestre de la Carrera. Todos tienen como objetivo general el conocimiento profundizado de temáticas particulares de suma actualidad dentro de la disciplina. Tienden a la formación específica y a la capacitación para el desempeño profesional en el sector público y privado.

TALLER 1. Protección del hogar familiar

Carga horaria: 30 horas (8 teórico -22 práctico) equivalentes a 2UCAs

Objetivos: Que los estudiantes de posgrado analicen comparativamente los dispositivos legales destinados a la protección de la vivienda familiar, evalúen los



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

alcances de la protección y estudien de modo sistematizado la actualidad jurisprudencial.

Contenidos mínimos

- 1) Protección del hogar familiar a través del régimen de afectación de la vivienda
- 2) Protección del hogar de la pareja matrimonial y convivencial
- 3) Protección del hogar ante la ruptura de la pareja matrimonial y convivencial
- 4) Protección de la vivienda del cónyuge y conviviente supérstite

Metodología de cursado: El taller es obligatorio; comprende el cursado de horas teórico-prácticas y el trabajo de campo. Este último se realizará en el Registro General de la Propiedad Inmueble y en Escribanías de reconocida trayectoria para indagar la aplicación práctica de los dispositivos legales de protección, siguiendo el plan de trabajo trazado por el docente a cargo. Para el trabajo de campo los alumnos contarán con la tutoría de profesionales egresados de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad.

Metodología de evaluación: el taller se evalúa mediante una producción grupal que responda a la consigna indicada por el docente a cargo, en la que los alumnos vuelquen los conocimientos teóricos y las observaciones en terreno.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Kemelmajer de Carlucci, Aída, *Protección jurídica de la vivienda familiar*. Editorial Hammurabi, 1995

Krasnow, Adriana N, Directora, Tratado de Derecho de Familia, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Saux, Edgardo (Director), *Tratado de Derecho Civil Parte General*. RubinzalCulzoni Editores. 2018

Tobías, José W. *Tratado de Derecho Civil Parte General*. Editorial La Ley. Edición actualizada 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras



///

TALLER 2. Derecho Internacional Privado de Familia

Carga horaria: 30 horas (8 teórico -22 práctico) equivalentes a 2UCAs

Objetivo: Que los estudiantes de posgrado comprendan en su complejidad los conflictos de Derecho Internacional Privado vinculados con las relaciones de familia

Contenidos mínimos:

- 1) Las relaciones de familia en el mundo globalizado. Familias y migración en el Derecho Argentino. Normas legales y supraleales
- 2) Relaciones de pareja y migración. Matrimonios: celebración, convenciones matrimoniales, efectos patrimoniales, divorcio. Uniones convivenciales: efectos personales y patrimoniales, pactos, cesación.
- 3) Filiación y migración: normas de derecho internacional privado contenidas en el Código Civil y Comercial, conflictos suscitados por el uso de técnicas de reproducción humana asistida. Adopción internacional: la solución argentina, requisitos exigidos para ser adoptante en la Argentina, adopciones de residentes argentinos en el extranjero.
- 4) Restitución internacional de menores de edad

Metodología de cursado: El taller es obligatorio; comprende el cursado de horas teórico-prácticas y el trabajo de campo. Este último se realizará en los Tribunales de Familia competentes en la materia y en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según el plan de trabajo trazado por el docente a cargo. Para el trabajo de campo los alumnos contarán con la tutoría de profesionales egresados de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad.

Metodología de evaluación: el taller se evalúa mediante una producción grupal que responda a la consigna indicada por el docente a cargo, en la que los alumnos vuelquen los conocimientos teóricos y las observaciones en terreno.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, Ursula C, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Boggiano, Antonio, *Derecho Internacional Privado en la Estructura Jurídica del Mundo*,

Abeledo Perrot, 5ta. Edición, Buenos Aires, 2008.

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Rubaja, Nieve. *Derecho Internacional Privado de Familia. Perspectiva desde el ordenamiento jurídico argentino*. Editorial Abeledo Perrot. 2012

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

TALLER 3. Filiación y Tecnologías genéticas

Carga horaria: 30 horas (8 teórico -22 práctico) equivalentes a 2UCAs

Objetivos: Que los estudiantes de posgrado conozcan y analicen los avances en tecnologías genéticas y sus implicancias en la indagación y generación de relaciones de familia

Contenidos mínimos

- 1) Tecnologías genéticas: dilemas éticos y jurídicos
- 2) Tecnologías aplicadas a la indagación de los vínculos genéticos. Pruebas genéticas en los juicios de filiación
- 3) Tecnologías aplicadas a la generación de vida humana. Técnicas de reproducción asistida de alta y baja complejidad. Gestación por sustitución, Filiación postmortem. Embriones humanos.

Metodología de cursado: El taller es obligatorio; comprende el cursado de horas teórico-prácticas y el trabajo de campo. Este último se realizará en Laboratorios públicos y privados de análisis genéticos, Clínicas y Establecimientos públicos dedicados a la reproducción humana asistida, según el plan de trabajo trazado por el docente a cargo. Para el trabajo de campo los alumnos contarán con la tutoría de profesionales egresados de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad.

Metodología de evaluación: el taller se evalúa mediante una producción grupal que responda a la consigna indicada por el docente a cargo, en la que los alumnos vuelquen los conocimientos teóricos y las observaciones en terreno.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado*



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Exegético, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

CHIERI, Primarosa. Zannoni, Eduardo A., *Prueba del ADN*, Astrea, Buenos Aires, 2001

Famá, María Victoria, *Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida*. Editorial La Ley, 2017

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Sambrizzi, Eduardo A. *La Filiación en el Código Civil y Comercial*. Editorial La Ley. 2016



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Verruno, Luis. Haas, Emilio J.C. Raimondi, Eduardo H. Legaspe, Eduardo. *Manual para la investigación de la filiación*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996, pág. 96.

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

TALLER 4. Personas incapaces y con capacidad restringida

Carga horaria: 30 horas (8 teórico -22 práctico) equivalentes a 2UCAs

Objetivos: Que los estudiantes de posgrado profundicen sus conocimientos sobre las situaciones vitales de las personas incapaces y con capacidad restringida, y sus consecuencias para el ejercicio de los derechos derivados de las relaciones de familia

Contenidos mínimos

- 1) Capacidad de ejercicio y sus límites. Principios que inspiran el régimen argentino legal y suprallegal
- 2) Personas incapaces y con capacidad restringida. Aspectos sustanciales y procesales en el Código Civil y Comercial
- 3) Personas incapaces y con capacidad restringida y sus relaciones de familia. Paternidad y maternidad. Relaciones de pareja. Derechos alimentarios. Comunicación con sus parientes. Límites al ejercicio de sus derechos patrimoniales vinculados a la familia.

Metodología de cursado: El taller es obligatorio; comprende el cursado de horas teórico-prácticas y el trabajo de campo. Este último se realizará en Organismos públicos provinciales y municipales vinculados a la Salud mental, y en Tribunales de Familia competentes en la materia, según el plan de trabajo trazado por el docente



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

a cargo. Para el trabajo de campo los alumnos contarán con la tutoría de profesionales egresados de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad.

Metodología de evaluación: el taller se evalúa mediante una producción grupal que responda a la consigna indicada por el docente a cargo, en la que los alumnos vuelquen los conocimientos teóricos y las observaciones en terreno.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., 2014.

Saux, Edgardo (Director), *Tratado de Derecho Civil Parte General*. Rubinzal Culzoni



///

Editores. 2018

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Tobías, José W. *Tratado de Derecho Civil Parte General*. Editorial La Ley. Edición actualizada 2018

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

SEMINARIO. Derecho de Familia y su vinculación con otras ramas del Derecho

30 horas (15 teórico – 15 práctico) equivalentes a 2UCAs

Objetivo: Que los estudiantes de posgrado adquieran y actualicen conocimientos significativos sobre otras ramas del Derecho y su relación con las temáticas propias del Derecho de Familia a partir de la opinión de especialistas, y generen reflexiones jurídicas propias. Tiende a la formación inicial en tareas de investigación en la materia.

Contenidos mínimos:

- 1) La familia y la vida económica y social de sus miembros
- 2) Vinculación con el Derecho Comercial. Contratos entre personas unidas por vínculos familiares. Sociedades. Empresas familiares. Concursos y quiebras
- 3) Vinculación con el Derecho Penal. Delitos y relaciones de familia.
- 4) Vinculación con el Derecho Laboral. Relación laboral entre personas unidas por vínculos familiares. Vicisitudes de la vida familiar y trabajo



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

5) Vinculación con otras ramas del Derecho

Metodología de cursado y evaluación: el Seminario es obligatorio, y se cursa durante el primer año de la Carrera. Será evaluado a través de la producción de un trabajo individual de tipo monográfico que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo.

Bibliografía

Alterini, Jorge H –Director General- *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético*, Tomo III dirigido por Basset, UrsulaC, La Ley, Primera Edición 2015 y sus actualizaciones.

Azpiri, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. Ed. Hammurabi, 2015

Chechile, Ana María (Directora) *Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2014.

Krasnow, Adriana N, Directora, *Tratado de Derecho de Familia*, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015

Krasnow, Adriana N. Calcaterra, Gabriela (Directoras) *Empresas de familia. Aspectos societarios, de familia y sucesiones, concursales y tributarios. Protocolo de familia*. Editorial La Ley. 2010

Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1° edición, RubinzalCulzoni Editores, Santa Fe, 2015.

Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016

Rivera, Julio y Medina, Graciela (Directores), Esper, Mariano (coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II, Thomson Reuters, La Ley, Bs.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

As., 2014.

Sambrizzi, Eduardo A, *Tratado de Derecho de Familia*. 2° Edición actualizada. Editorial La Ley. 2018

Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley. 2015

Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016

Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

CLINICA JURÍDICA. Protección integral de niños y adolescentes

Carga horaria: 45horas prácticas equivalentes a 3UCAs

Objetivo: Que los alumnos de posgrado realicen el abordaje guiado de casos sometidos a la intervención de los órganos administrativos de protección de derechos de niños y adolescentes -del primer nivel de intervención-.

Metodología de trabajo y contenidos mínimos: La Clínica Jurídica se realiza en el marco de un Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional del Litoral y el Gobierno de la Ciudad de Santa Fe. Las tareas estarán localizadas en espacios de la Facultad y en territorio.

Comprenderá como mínimo los siguientes aspectos:

- 1) La Clínica jurídica. Metodología de trabajo
- 2) Intervención ante casos de vulneración de derechos de niños y adolescentes. Niveles de intervención en el ámbito de la provincia
- 3) Trabajo con casos concretos:
 - a. Diagnóstico jurídico
 - b. Propuestas de abordaje



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

- c. Diseños de planes de acción
- d. Evaluación y sustentabilidad
- e. Elaboración y presentación de informes

Modalidad de cursado. El cursado es obligatorio. Comprende las horas de reuniones informativas, expositivas y de evaluación, como así también las actividades de campo bajo la orientación del docente a cargo.

Modalidad de evaluación: La Clínica Jurídica será evaluada mediante un informe grupal final sobre el/los casos asignados, siguiendo las consignas indicadas por el docente a cargo.

Trabajo Final Integrador: El desarrollo y presentación del Trabajo Final Integrador se encuentra descripto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, obrante como Anexo I del presente.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

ANEXO I

Reglamento de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y los recursos de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

OBJETIVOS

Artículo 2: El objetivo general de la Carrera se orienta a la formación y perfeccionamiento de los abogados ejercientes y de los integrantes de los tres Poderes del Estado, en el ámbito del Derecho de Familia, para formarlos en plenitud en la aplicación práctica y eficaz de sus reglas e instituciones.

Los objetivos específicos son:

- Actualizar conocimientos, con las últimas modificaciones legales y los avances de la doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera, especialmente respecto del Derecho de Familia.
- Profundizar y desarrollar aspectos teóricos y prácticos de las instituciones del Derecho de Familia.

CARÁCTER DE LA CARRERA

Artículo 3: La Especialización en Derecho de Familia, se dictará bajo la modalidad presencial, el plan de estudios es de trayecto estructurado.

COORDINACION Y SUPERVISIÓN

Artículo 4: La coordinación y supervisión académica de la Carrera estarán a cargo de un Comité Académico, un Director Académico y dos Coordinadores Académicos.

Artículo 5 (Comité Académico): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores del campo de las ciencias jurídicas, el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad.

Todos los miembros del Comité Académico, excepto el representante de la



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes estables o invitados de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Derecho de Familia. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de los estudios jurídicos.

Artículo 6: Las normas relativas a designación de los miembros, competencias y funcionamiento del Comité Académico están contempladas en el Reglamento específico al que se remite.

Artículo 7 (Director Académico): El Director Académico de la Carrera será elegido entre los miembros docentes del Comité Académico, será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrán las siguientes competencias:

- a) Supervisar el cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera en forma conjunta con el Comité Académico.
- b) Organizar, proyectar e implementar las actividades académicas relacionadas con el Plan de Estudio, en conjunto con el Comité Académico.
- c) Proponer al Comité Académico los docentes responsables de los módulos, cursos, jornadas, coloquios y/o materias previstos en la Carrera y dar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas mencionadas.
- d) Convocar y presidir las sesiones del Comité Académico.
- e) Informar al Comité Académico acerca del desarrollo de la Carrera.
- f) Gestionar los recursos financieros y administrativos para el desarrollo adecuado de la Carrera.
- g) Apoyar a la Coordinación Académica en los procesos de trámite y control administrativos.
- h) Resguardar la documentación e información de la Carrera y elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento, así como para los procesos de reconocimiento y acreditación de la Carrera.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- i) Intervenir en la resolución de todos los asuntos académicos que no estén contemplados en este Reglamento y que exijan respuesta ejecutiva.

Artículo 8 (Coordinadores Académicos): Los Coordinadores Académicos serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrán las siguientes competencias:

- a) Ejecutar las directivas dadas por el Director Académico y los miembros del Comité Académico de la Carrera, relativas al desarrollo de las actividades académicas.
- b) Ejecutar los procedimientos administrativos relacionados al funcionamiento de la Carrera.
- c) Colaborar con los docentes de la Carrera en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias u otras actividades académicas análogas.
- d) Proporcionar información, asesoramiento y apoyo académico a los alumnos.

ADMISIÓN

Artículo 9 (Requisitos de admisión): Podrán aspirar a ser admitidos en la Carrera los candidatos que posean título de grado de abogado, otorgado por universidades argentinas o extranjeras. En cada inscripción, el Comité Académico evaluará los antecedentes académicos de los aspirantes, teniendo especialmente en cuenta títulos de grado y/o posgrado; antecedentes académicos (enseñanza, investigación, publicaciones, premios y distinciones, comunicaciones a congresos y jornadas, becas, cursos); antecedentes profesionales.

Los aspirantes a la admisión a la Carrera deberán presentar, junto con los formularios exigidos administrativamente por la Secretaría de Posgrado, un curriculum vitae que contenga los datos mencionados y que permita realizar al Comité Académico la evaluación de los antecedentes académicos.

En el supuesto de títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, los aspirantes deberán presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que los conforman, todo debidamente legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

o similar) o Consulado Argentino en ese país, a los efectos de que el Comité Académico determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Carrera.

El Comité Académico emitirá opinión acerca de la admisión de los alumnos, correspondiendo al Decano resolver la admisión de los mismos.

Artículo 10 (Actividad de nivelación): En los casos en que el Comité Académico resuelva que algún aspirante necesita realizar alguna actividad académica de nivelación para el ingreso a la Carrera, podrá sugerir a éste su realización en el marco de las carreras de grado y/o posgrado existentes en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral u otras.

La realización de la actividad formativa complementaria será, en el caso concreto, una condición más de admisión.

Artículo 11: En los casos en que los aspirantes a la admisión superasen el cupo máximo establecido, el Comité Académico elaborará un orden de mérito, atendiendo a las pautas establecidas en el Artículo 9 del presente Reglamento. Tendrán prioridad los docentes, investigadores y graduados de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 12 (Requisitos formales de inscripción): Cada postulante deberá presentar una solicitud de inscripción proporcionada por la Secretaría de Posgrado, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Diplomas universitarios (copia certificada por autoridad competente según exigencias de Universidad Nacional del Litoral).
- b) Curriculum Vitae, con copias certificadas de los antecedentes que se invocan.
- c) Toda otra información no mencionada en los puntos anteriores y que se estime en el futuro importante a los efectos de la evaluación de la admisión.

Artículo 13: En oportunidad de la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su conocimiento y aceptación de las exigencias académicas y reglamentarias de la Carrera. Con tal finalidad se pondrá a su disposición el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

REQUISITOS DE PERMANENCIA

Artículo 14: Son condiciones de permanencia de los alumnos en la Carrera:

- a) Superación de las distintas instancias de evaluación previstas y exigidas.
- b) La modalidad presencial requiere el cursado presencial a las distintas actividades académicas previstas, en el porcentaje exigido.
- c) Respeto de las normas éticas, obligaciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y demás normativa aplicable.
- d) Pago regular de los aranceles convenidos

Artículo 15 (Pérdida de permanencia. Recurso. Readmisión): El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de permanencia señaladas en el artículo precedente facultará al Comité Académico a emitir opinión acerca de la baja del alumno.

Es competencia del Decano resolver la baja de alumnos, como la eventual readmisión de los mismos.

PLAN DE ESTUDIOS, ESTRUCTURA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Artículo 16: La Carrera de Especialización en Derecho de Familia es estructurada. Su duración es de cuatro (4) semestres de cursado presencial por parte del alumno, El Plan de Estudios está conformado por Ocho (8) Módulos, Cuatro (4) Talleres, Un (1) Seminario y Una (1) Clínica Jurídica, que implican un total de quinientas diez horas (510) equivalentes a 34UCAs, con formación teórica y práctica. El alumno podrá solicitar ante el Comité Académico de la Carrera el reconocimiento de créditos por cursos y actividades realizadas con anterioridad al ingreso de la carrera, fuera del ámbito de la propia Universidad o dentro de la Institución, en el marco de otras carreras de posgrado o como cursos de posgrados. El Comité Académico emitirá opinión acerca de estas solicitudes de reconocimiento de créditos, quedando en potestad del Decano resolver estas solicitudes.

El máximo de UCAs reconocidas sobre cursos y actividades previas realizadas por los alumnos no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de créditos que componen el Plan de Estudios, salvo excepción debidamente fundamentada, a



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

criterio del Comité Académico.

EVALUACIÓN

Artículo 17: Las formas y modalidades de evaluación de cada una de los módulos o actividades académicas equivalentes que se desarrollen en el marco de la Carrera serán establecidas por el Director Académico conjuntamente con el docente responsable del módulo.

Artículo 18: Cada actividad académica deberá ser evaluada, los alumnos tendrán tres (3) turnos para ser examinados en cada actividad académica. Las formas de evaluación y sus fechas serán determinadas por el Director Académico y serán comunicadas a los alumnos en las primeras actividades (presenciales o virtuales según sea el caso) previstas.

Si el alumno no aprobare las actividades académicas en el último turno de examen, perderá la regularidad de la asignatura que se trate y deberá recurrar la misma en la cohorte inmediata que se dicte.

Artículo 19 (Calificaciones): Las notas de las distintas evaluaciones se expresarán respetando el sistema de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral. Al finalizar cada una de los Módulos, Talleres, Seminario y Clínica Jurídica o actividades académicas equivalentes cada docente responsable deberá informar la calificación final, asentando las mismas en las actas proporcionadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Artículo 20 (Plazo y condiciones de entrega en caso de trabajos escritos): Si se exigiera la presentación de trabajos escritos para la aprobación de los Módulos, Talleres, Seminario y Clínica Jurídica o actividades académicas equivalentes, deberá estarse a lo establecido en el art. 19 del presente reglamento. La falta de cumplimiento de la entrega en el plazo señalado implicará la pérdida de regularidad del alumno en el Módulos de que se trate.

Artículo 21 (Asistencia a actividades académicas): Es obligatoria la asistencia a las clases desarrolladas en el marco de los Módulos, Talleres, Seminario y Clínica Jurídica o actividades académicas equivalentes. El porcentaje de asistencia mínimo exigido es de ochenta (80%). En casos excepcionales, el alumno podrá, a los fines de ser dispensado de las sanciones relacionadas al incumplimiento de la asistencia



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

mínima, solicitar que se contemplen circunstancias imprevisibles o inevitables, que lo hubieran forzado a no asistir a clases. Todo pedido de esta naturaleza deberá ser respaldado por la documentación respectiva.

CUERPO DOCENTE

Artículo 22 (Requisitos): Integrarán el Cuerpo Docente de la Carrera profesores estables e invitados; deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Carrera de Especialización en Derecho de Familia. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador.
- b) Ser o haber sido Profesor Ordinario en una Universidad Argentina o Extranjera y demostrar sólida formación en el área del conocimiento. En casos excepcionales, la ausencia del mencionado antecedente podrá suplirse con una formación equivalente, demostrada por su trayectoria como profesional, funcionario o investigador.

Artículo 23 (Designación): Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

La propuesta realizada por el Comité Académico será en base al cumplimiento, por parte del docente, de las condiciones señaladas en el artículo precedente.

Artículo 24: Al tiempo de la presentación de la carta de aceptación a la invitación formulada por el Comité Académico, el docente entregará un curriculum vitae y acompañará una planificación de las actividades académicas a desarrollar, con indicación del procedimiento de evaluación elegido, respetando las pautas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 25 (Funciones de los docentes): Serán funciones de los docentes:

- a) En la modalidad presencial: Impartir, individualmente o en equipo, las clases previstas en los Módulos, Talleres, Seminario y Clínica Jurídica o las actividades académicas equivalentes planificadas en la estructura curricular de la Carrera, y proceder a la evaluación y acreditación del rendimiento académico de los alumnos.
- b) Dirigir, individualmente o en equipo, las actividades académicas previstas en



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

el Plan de Estudio.

- c) Atender a la orientación individual o grupal de los alumnos, guiándolos en los distintos procesos académicos formativos y de evaluación.
- d) Integrar, eventualmente, los Jurados de evaluación.
- e) Integrar, cuando así se determine, los órganos de gobierno y de dirección académica de la Carrera, como miembro del Comité Académico, Director Académico o Coordinador Académico.
- f) Supervisar y dirigir el Trabajo Final del alumno

EVALUACIÓN FINAL

Artículo 26 (Trabajo Final): El alumno que hubiese superado las distintas instancias de evaluaciones previstas para los Módulos, Talleres, Seminario y Clínica Jurídica, podrá:

Presentar un Trabajo Final sobre alguno de los temas/problemas planteados en el desarrollo de la Carrera, en un plazo no superior a los seis (6) meses contados desde la última actividad académica aprobada. El Comité Académico podrá otorgar dos (2) prórrogas excepcionales de seis (6) meses cada una por causas debidamente fundadas y avaladas por el director del trabajo final. En caso de acceder a dicho beneficio, una vez expirado el plazo el alumno será dado de baja de la carrera de posgrado.

El Trabajo Final aludido deberá ser fruto de las conclusiones que hubiera sacado el alumno sobre el tema/problema elegido para su estudio. Se valorará positiva y especialmente la originalidad y el sustento teórico, fáctico y/o jurisprudencial del planteo. El Trabajo Final deberá tener una extensión de entre treinta (30) y cincuenta (50) carillas, en hoja tamaño A4 o similar, en cualquier tipo de letra tamaño 12, en formato de párrafo de espacio y medio.

El Trabajo Final será realizado por el alumno bajo la supervisión de un Director.

El Comité Académico recomendará la designación del director propuesto por el alumno quien deberá elegir entre los docentes de la carrera del área del derecho que tuvieren directa relación con el tema/problema elegido para su estudio en el Trabajo Final. La designación del Director es potestad del Decano



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

El ser Director del Trabajo Final es una carga del docente y está comprendida entre sus funciones.

Artículo 27 (Evaluación final integradora. Coloquio final): Luego de presentado el Trabajo Final, el alumno afrontará una instancia de evaluación final integradora, en forma oral y de coloquio.

La primera parte del examen será una exposición sobre el Trabajo Final presentado luego se pasará al coloquio.

Los tribunales examinadores estarán integrados por dos docentes estables de la Carrera designados por el Consejo Directivo. .

La calificación del examen final oral es comprensiva del Trabajo Final y del resultado del coloquio y se hará de acuerdo al régimen de calificaciones vigentes en la Universidad Nacional del Litoral. La decisión del Jurado no será recurrible.

El alumno tendrá tres (3) turnos para rendir el Coloquio Final; si no aprobare será dado de baja de la carrera de posgrado.

TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 28: En caso de que el alumno supere las distintas instancias de evaluación previstas, tendrá derecho a la obtención del título “Especialista en Derecho de Familia”, expedido por la Universidad Nacional del Litoral a propuesta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

FINANCIAMIENTO

Artículo 29: La Carrera se financiará con el pago de la matrícula por parte de los alumnos.

En caso de que el aporte proveniente de la matrícula abonada por los alumnos no fuera suficiente para la financiación de la Carrera, el Comité Académico informará al Consejo Directivo de la Facultad, que analizará las alternativas de financiación, considerando la política académica que se proponga la Institución en relación a los objetivos de la Carrera y los de la propia Facultad y Universidad.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 30: Toda situación no contemplada expresamente en este Reglamento



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

será considerado por el Comité Académico o el Director Académico de la Carrera, según corresponda, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y las demás normas que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

ANEXO II

Reglamento de funcionamiento del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia

Artículo 1 (Constitución del Comité Académico. Designación): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores del campo de las ciencias jurídicas y el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad

Todos los miembros del Comité Académico, excepto el representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes estables o invitados de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Derecho de Familia. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de los estudios jurídicos.

En la composición general del Cuerpo se buscará el equilibrio entre docentes estables de la Carrera, de modo de garantizar una visión objetiva sobre el desarrollo de la misma y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Estudios.

Los miembros del Comité Académico durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos por el Consejo Directivo.

El Director Académico de la Carrera será propuesto entre los integrantes del Comité Académico y designados por el Consejo Directivo; el Director Académico de la Carrera presidirá el órgano, quien se valdrá de la colaboración del Coordinador Académico.

Artículo 2 (Competencias del Comité Académico): Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

a) Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a ofrecer en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los docentes involucrados en el dictado, de acuerdo



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

a las reglamentaciones vigentes en cada Unidad Académica.

b) Emitir opinión sobre las propuestas de Tema, Plan de Trabajo Final integrador y equipo de dirección presentados por los alumnos de las Carreras de Posgrado.

c) Recomendar la designación de los docentes, Directores de trabajos finales de Carrera y de los Jurados del Coloquio Final integrador.

d) Emitir opinión acerca de la admisión y baja de alumnos, así como de la eventual readmisión de los mismos.

e) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos por cursos o actividades realizadas

f) Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento administrativo de las actividades de la Carrera.

g) Evaluar los antecedentes académicos de los aspirantes a ingresar en la Carrera y, eventualmente y en caso de ser necesario, elaborar un orden de méritos para la admisión de los mismos.

h) Proponer la designación de los docentes estables e invitados que participen del Cuerpo Académico de la Carrera y aprobar los Programas de Estudio por éstos propuestos para el desarrollo de los distintos Módulos o actividades académicas equivalentes.

i) Realizar un seguimiento académico de los alumnos.

j) Proyectar y organizar el programa de la Carrera; evaluar su calidad y desarrollo de ejecución.

k) Evaluar el desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera y proponer modificaciones eventualmente necesarias para su aprobación por los cuerpos colegiados correspondientes.

l) Conocer y evaluar el desempeño de los docentes y alumnos de la Carrera.

m) Resolver, en general, todo asunto académico vinculado con el desarrollo de la Carrera, aplicando lo establecido en el presente Reglamento y las demás normas de la Universidad Nacional del Litoral.





///

Artículo 3 (Funcionamiento del Comité Académico): El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año, preferentemente a su inicio y finalización. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por el Director Académico.

Artículo 4: El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con las tres quintas partes de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.



Valide este documento digital con el código **RDCS_FCJS-0945961-18_22**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.